

**ESPECIALIZACION EN DERECHO
DE LA ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **ARBITRAJE Y JUSTICIA INTERNACIONALES**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: SEGUNDO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Concluirá sobre la eficiencia y trascendencia de los medios a través de los cuales se administra e imparte la justicia internacional, tanto sobre los pacíficos para la solución de conflictos como sobre los jurídicos para la solución de controversias y delitos; atendiendo a los órganos competentes para cada caso, en el contexto de la cooperación internacional.

UNIDAD I. MEDIOS PACÍFICOS DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará los diversos medios pacíficos que nuestro Derecho regula para la solución de conflictos nacionales e internacionales.

- 1.1 Medios diplomáticos.
- 1.2 Negociación.
- 1.3 Los buenos oficios, la mediación, la encuesta y la conciliación.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD II. LOS MEDIOS JURÍDICOS DE SOLUCIÓN A LAS CONTROVERSIAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará cómo se tramita la solución de controversias, por medio del arbitraje internacional y del procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia.

- 2.1 El arbitraje internacional.
 - 2.1.1 Análisis del artículo 37 del Convenio de La Haya de 1907, sobre el arreglo pacífico de diferencias.
- 2.2 El procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia.
 - 2.2.1 Integración de la Corte.
 - 2.2.2 Competencia.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD III. SANCIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá las sanciones que de acuerdo al Derecho Internacional Público son aplicables a los actos que entre los Estados o entre éstos y los organismos internacionales, ameritan ser sancionados.

- 3.1 La retorsión.
- 3.2 Las represalias pacíficas.
- 3.3 La legítima defensa.
- 3.4 La autoprotección.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD IV. LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los fines, organización, funciones, pertenencia, expulsión y retiro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

- 4.1 Antecedentes de la ONU.
- 4.2 Propósitos y principios de la Carta de la ONU.
- 4.3 Adquisición del status de miembros de la ONU.
- 4.4 Suspensión de los derechos y privilegios de los Estados miembros.
- 4.5 La pérdida del status de miembro, expulsión y retirada.
- 4.6 Los órganos de las Naciones Unidas.
 - 4.6.1 La Asamblea General.
 - 4.6.2 El Consejo de Seguridad.

- 4.6.3 El Consejo Económico Social.
- 4.6.4 El Consejo de Administración Fiduciaria.
- 4.6.5 La Corte Internacional de Justicia.
 - A) Procedimiento; contencioso y consultivo.
- 4.6.6 Secretaría General.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD V. LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará los derechos y deberes fundamentales de la Organización de los Estados Americanos (OEA), considerando también los particulares de materia económica y social.

- 5.1 Análisis de la Carta de la OEA.
- 5.2 Naturaleza, propósitos y principios.
- 5.3 Miembros de la OEA.
- 5.4 Derechos y deberes fundamentales de la OEA.
- 5.5 Seguridad colectiva.
- 5.6 Normas económicas y sociales sobre la educación, la ciencia y la cultura.
- 5.7 Los órganos de la OEA.
- 5.8 El Comité Jurídico Interamericano.
- 5.9 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD VI. CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá el alcance de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, en atención a su creación, observancia, aplicación, violación, suspensión, nulidad y terminación.

- 6.1 Alcance de la Convención.
- 6.2 Observancia, aplicación e interpretación de los tratados.
- 6.3 Ámbito territorial de los tratados.
- 6.4 Terminación de un tratado o suspensión de su aplicación como consecuencia de su violación.
 - 6.4.1 Violación de un tratado bilateral.
 - 6.4.2 Violación de un tratado multilateral.
 - 6.4.3 Ruptura de relaciones diplomáticas o consulares.
- 6.5 Procedimiento con respecto a la nulidad o terminación de un tratado, el retiro de una parte o la suspensión de la aplicación de un tratado.
- 6.6 Procedimiento de arreglo judicial, de arbitraje y de conciliación.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VII. CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará los casos en que tienen aplicación los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en atención a su finalidad.

- 7.1 Acción en el caso de amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD VIII. LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará a la Corte Internacional de Justicia como medio pacífico para la solución de controversias internacionales de naturaleza jurídica.

- 8.1 Naturaleza y propósitos.
- 8.2 Miembros.
- 8.3 Derechos y deberes fundamentales de los Estados.
- 8.4 Solución pacífica de controversias.
- 8.5 El Comité Jurídico Interamericano.
 - 8.5.1 Finalidad.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD IX. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA PENAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el ámbito de aplicación territorial de la Ley Penal en el campo de la cooperación internacional en la materia.

- 9.1 La aplicación territorial de la Ley Penal.
 - 9.1.1 Concepto de territorio.
- 9.2 Marco Jurídico. Artículos: 27, párrafos 4, 5 y 7; 42 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Reglamentaria del párrafo 8 del artículo 27 constitucional.
 - 9.2.1 Territorio propiamente dicho y las fronteras terrestres.
 - 9.2.2 Mar Territorial. Zona contigua. Zona económica exclusiva.
 - 9.2.3 Plataforma submarina.
 - 9.2.4 Espacio aéreo.
 - 9.2.5 Espacio ultraterrestre.
 - 9.2.6 Mar libre.
 - 9.2.7 Fondos submarinos.
 - 9.2.8 Ríos internacionales.

- 9.3 Ámbitos de aplicación territorial de la Ley Penal.
 - 9.3.1 Fundamentación legal. Artículos: 2, 3, 4, 5 y 6 del Código Penal vigente.
- 9.4 Justificación del principio de territorialidad.
- 9.5 Excepciones al principio de territorialidad.
- 9.6 Aplicación del principio de territorialidad a los llamados delitos continuos.
- 9.7 La territorialidad de naves, aeronaves, embajadas, consulados, legaciones y plataformas petroleras.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD X. TRATADOS DE EXTRADICIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará el alcance de los tratados de extradición, en cuanto a su observancia, aplicación, terminación y violación, así como la problemática que con los mismos se presenta en los casos concretos, de México con los Estados Unidos de Norteamérica, España y Brasil, al aplicarse y llevarse a cabo el procedimiento de extradición.

- 10.1 Concepto.
 - 10.1.1 Marco constitucional. Artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado por decreto del 2 de septiembre de 1993 (DOF de 3/IX/1993).
 - 10.1.2 Órganos estatales competentes para la celebración de estos tratados.
 - 10.1.3 Alcances de los tratados de extradición.
 - 10.1.4 Su observancia y aplicación.
 - 10.1.5 Terminación de los tratados de extradición.
 - 10.1.6 Violación del tratado. Consecuencias.
- 10.2 Soberanía nacional y cooperación internacional. Necesidad de la cooperación internacional.
- 10.3 El Tratado de Extradición entre México y los Estados Unidos de Norteamérica (DOF de 26/II/1980).
 - 10.3.1 Su alcance.
 - 10.3.2 Delitos que dan lugar a la extradición.

- 10.4 El Tratado de Extradición entre México y España (DOF de 21/V/1980).
 - 10.4.1 Contenido y alcance.
 - 10.4.2 Delitos que dan lugar a la extradición.
- 10.5 El Tratado de Extradición entre México y Brasil.
 - 10.5.1 Alcance.
 - 10.5.2 Delitos que dan lugar a la extradición.
- 10.6 Otros tratados de extradición celebrados por nuestro país (Colombia, Cuba, Italia, Panamá, Reino Unido de la Gran Bretaña, Irlanda del Norte, etc.).
- 10.7 Ley de Extradición Internacional.
 - 10.7.1 Procedimiento aplicable a la extradición.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD XI. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DEL NARCOTRÁFICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre los acuerdos en materia de narcotráfico que México sostiene y ejercita con países de la región y particularmente con los Estados Unidos de Norteamérica en el marco de la cooperación internacional en la materia, así como sobre la problemática que dentro de este contexto presenta el Tratado de Extradición respectivo entre ambos países.

- 11.1 La Organización de las Naciones Unidas.
 - 11.1.1 Propósitos y principios de la Organización.
- 11.2 El Narcotráfico "Razón de Estado".
- 11.3 El Narcotráfico "Delito de carácter internacional"
 - 11.3.1 Solución bilateral y multilateral.
- 11.4 Convención Única de Naciones Unidas sobre Estupefacientes (1961).
 - 11.4.1 Alcance de la Convención.
- 11.5 Convenio de Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas (1971).
 - 11.5.1 Alcance de esta Convención.
- 11.6 Convención de Naciones Unidas sobre Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988).
 - 11.6.1 Alcance de esta Convención.
 - 11.6.2 Estados en tránsito.

- 11.7 Acuerdos regionales que sostiene México en el combate al narcotráfico.
- 11.8 Acuerdos que México sostiene con Estados Unidos de Norteamérica sobre la misma materia.
 - 11.8.1 Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia (DOF de 8/II/1990). Alcances.
- 11.9 El Tratado de Extradición entre México y Estados Unidos de Norteamérica en el combate al narcotráfico.
 - 11.9.1 Intervención del Ministerio Público en asuntos internacionales.
 - 11.9.2 Tratados para la ejecución de sentencias penales.
 - 11.9.3 El Amparo Internacional.
 - 11.9.4 Estudio del caso Álvarez Machain.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD XII. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA OTROS DELITOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Describirá los procedimientos a través de los cuales en el ámbito de la colaboración internacional, se desahogan los delitos como los fiscales de propiedad intelectual y de piratería aérea.

- 12.1 Delitos en materia fiscal.
- 12.2 Delitos en materia de propiedad intelectual.
- 12.3 Delitos relacionados con la piratería aérea.
- 12.4 Cooperación internacional (en otra clase de delitos).

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Derecho Internacional Público, México, Porrúa, 1989. 2 volúmenes.
- BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, Agustín. Derecho Constitucional Mexicano, 8ª ed., México, Porrúa, 1991.
- BECERRA RAMÍREZ, Manuel. Derecho Internacional Público, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991.
- BIGNARDI, Alessandra. "Controversiae agrorum" e arbitrati internazionali: Alle origini del'interdetto "uti possidetis", Milano, A. Giuffre, 1984.
- BRISEÑO SIERRA, Humberto. El Arbitraje Comercial: Doctrina y legislación, México, Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, 1979.
- , "El Arbitraje Privado Internacional" en El arbitraje privado internacional, México, UNAM, 1983.
- COLLIARD, Claude Albert. Instituciones de relaciones internacionales, traducción de Pauline Forcella de Segovia, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.
- CHILLÓN MEDINA, José María y MERINO MERCHAN, José Fernando. Tratado de arbitraje privado interno e internacional, 2ª ed., Madrid, Civitas, 1991.
- COLÍN SÁNCHEZ, Guillermo. Derecho Mexicano de Procedimientos Penales, 13ª ed., México, Porrúa, 1992.

- DESANTES REAL, Manuel. La competencia judicial en la Comunidad Europea, Barcelona, Bosch, 1986.
- GARCÍA MORENO, Víctor Carlos. Derecho Conflictual, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1992.
- GOLDSCHMIDT, Werner. Derecho Internacional Privado: Derecho de la tolerancia basado en la teoría trialista del mundo jurídico, 8ª ed., Buenos Aires, Depalma, 1992.
- GÓMEZ ROBLEDO, Antonio. Fundadores del Derecho Internacional: Victoria, Gentili, Suárez, Grocio, México, UNAM, 1993.
- MIAJA DE LA MUELA, Adolfo. Derecho Internacional Privado, 10ª ed., revisada, Madrid, Atlas, 1987.
- MARIÑO, Fernando. (Editor) El Arbitraje Internacional: XII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Zaragoza, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, 1989.
- NIBOYET, Jean Paulin. Principios de Derecho Internacional Privado, selección de la 2ª ed., francesa del Manual de A. Pillet y J. P. Niboyet; traducción de Andrés Rodríguez Ramón, México, Nacional, 1965.
- ORTIZ AHLF, Loretta. Derecho Internacional Público, 2ª ed., México, Harla, 1993.
- PEREZNIETO CASTRO, Leonel. Derecho Internacional Privado: Parte general, México, Harla, 1995.
- PORTE PETIT, Celestino. Apuntamiento de la parte general de derecho penal, 14ª ed., México, Porrúa, 1991.
- RAMOS MÉNDEZ, Francisco. Arbitraje y Proceso Internacional, Barcelona, Librería Bosch, 1986.

- RUSSOMANO, Gilda Maciel
CORREA MEYER. Derecho Internacional Privado del Trabajo, traducción y notas de Carmen García Mendieta, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1987.
- SEARA VÁZQUEZ, Modesto. Derecho internacional público, 16ª ed., México, Porrúa, 1997.
- , Panorama del derecho internacional público, 11ª ed., México: UNAM, 1965.
- SEPÚLVEDA, César. Derecho internacional, 18ª ed., México, Porrúa, 1997.
- SOONS, Alfred H. A. (Editor) International arbitration past and prospects: A symposium to commemorate the centenary of the birth of professor J. H. W. Verzijl (1888-1987), Dordrecht: M. Nijhoff: Netherlands Institute for Social and Economic Law Research, 1990.
- SORENSEN, Max. (Editor) Manual de derecho internacional público, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- STATO MULLER, George. Historia del derecho internacional, Madrid, Aguilar, 1961.
- TELLECHEA B. Eduardo. Derecho Internacional Privado y Derecho Procesal Internacional, Montevideo, Amalio Fernández, 1983.
- VALLADO TEXEIRO, Haroldo. Derecho Internacional Privado, México, Trillas, 1987.
- VÁZQUEZ PANDO, Fernando Alejandro. Nuevo Derecho Internacional Privado Mexicano, México, Themis, 1990.

VIEIRA, Manuel A.

Derecho Internacional Privado, Tratados de Montevideo 1989, Convenciones de la Paz 1984, Montevideo, Cultura Universitaria, 1990.

ZAMAORA SÁNCHEZ, Pedro.

Arbitraje comercial internacional, México, Humanitas, 1988.

ZORRILLA, Luis G.

Los casos de México en el arbitraje internacional, 2ª ed., México, Porrúa, 1981.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

| | | | |
|--------------------------------------|-----|---|-----|
| Exposición del maestro | (X) | Exposición audiovisual | (X) |
| Técnicas de cuchicheo | (X) | Seminarios | (X) |
| Lecturas obligatorias | (X) | Trabajos de investigación | (X) |
| Mesas redondas | (X) | Discusión de casos reales en grupo | (X) |
| Proyección de láminas y acetatos | (X) | Investigación de campo | () |
| Conferencia por profesores invitados | (X) | Philips 6-6 | (X) |
| Lluvia de ideas | (X) | Técnica de panel | (X) |
| Técnica del debate | (X) | Solución de casos prácticos por los alumnos | (X) |
| OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR | (X) | | |

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

| | | | |
|----------------------------|-----|---|-----|
| Exámenes parciales | (X) | Trabajos y tareas fuera de clase | (X) |
| Exámenes finales | (X) | Participación en clase | (X) |
| Asistencia a prácticas | () | Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar | |
| Asistencia a clases | (X) | | (X) |
| Presentación de una tesina | (X) | OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR | (X) |

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

PORCENTAJE

Exámenes parciales 35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados. 15%

Elaboración de una Tesina 50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.